



**GUADALUPE**  
GOBIERNO  
MUNICIPAL  
2021 - 2024

---

*PROGRAMA DE  
MEJORA REGULATORIA  
2022*

---

**GUADALUPE**  
ADELANTE



# ÍNDICE

|  |           |
|--|-----------|
| <b>1. PORTADA DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.....</b>                   | <b>1</b>  |
| <b>2. ÍNDICE.....</b>  | <b>2</b>  |
| <b>3. COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA .....</b>                               | <b>4</b>  |
| 3.1 MISIÓN.....  | 4         |
| 3.2 VISIÓN.....  | 4         |
| 3.3 VALORES.....   | 4         |
| <b>4. PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.....</b>                               | <b>5</b>  |
| 4.1 SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....  | 5         |
| 4.2 MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.....  | 5         |
| 4.3 INTRODUCCIÓN.....  | 9         |
| 4.4 OBJETIVO GENERAL.....  | 9         |
| <b>5. CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA.....</b>                                       | <b>10</b> |
| 5.1 CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN GUADALUPE.....                                | 10        |
| 5.2 ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA.....        | 12        |
| <b>6. DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE.....</b>          | <b>17</b> |
| 6.1 ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS.....  | 17        |
| 6.2 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....   | 17        |
| 6.3 CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS.....                           | 18        |
| 6.4 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.....   | 18        |
| 6.5 CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA.....                                       | 19        |
| 6.6 SIMPLIFICACIÓN.....  | 19        |
| 6.7 DIGITALIZACIÓN.....  | 19        |
| 6.8 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SARE.....  | 20        |
| 6.9 PROTESTA CIUDADANA.....  | 20        |
| 6.10 REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA).....                                | 20        |
| <b>7. ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.....</b> | <b>21</b> |
| 7.1 ALINEACIÓN AL SISTEMA INTERNACIONAL.....   | 21        |
| 7.2 ALINEACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN.....                                  | 21        |
| 7.3 ALINEACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN.....                                   | 21        |
| 7.4 ALINEACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN.....                                 | 22        |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>8. PLAN DE TRABAJO DE MEJORA REGULATORIA 2022.....</b>             | <b>22</b> |
| 8.1 ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS (AGENDA REGULATORIA).....            | 23        |
| 8.2 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS.....                        | 28        |
| 8.3 ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SARE.....                              | 46        |
| 8.3 CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS..... | 46        |
| 8.4 CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO.....                                | 47        |
| 8.5 CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024.....            | 47        |
| 8.5 DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.....               | 48        |
| 8.6 PROTESTA CIUDADANA.....   | 48        |
| 8.7 REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA).....                | 49        |
| 8.8 VISOR URBANO.....   | 49        |
| 8.9 PROGRAMA MUNICIPIOS COMPETITIVOS.....                             | 49        |
| <b>9. CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA.....</b>                             | <b>50</b> |
| <b>10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....</b>                              | <b>51</b> |
| <b>11. DIFUSIÓN.....</b>  | <b>51</b> |
| <b>12. RESPONSABILIDADES.....</b>                                     | <b>51</b> |
| <b>13. EMISIÓN.....</b>   | <b>51</b> |

## **COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

### **MISIÓN**

Coadyuvar para que la Administración Pública Municipal de Guadalupe empuje la modernización del municipio ofreciendo trámites y servicios de calidad a través de la digitalización, simplificación e implementación de política pública de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal además de actualizar, crear y simplificar el marco regulatorio para que sea transparente y eficiente, coordinando esfuerzos internamente entre las diversas dependencias administrativas así como los diferentes niveles de gobierno y con ello impulsar la competitividad y el desarrollo económico y social de la ciudad.

### **VISIÓN**

Consolidar al Municipio de Guadalupe como un referente a nivel estatal y nacional en la implementación de las políticas públicas en materia de Mejora Regulatoria gracias a las acciones de simplificación administrativa y digitalización así como en el uso de buenas prácticas nacionales e internacionales aplicables en la Administración Pública Municipal, logrando que sus beneficios se reflejen en la competitividad y eficiencia de los servicios y trámites gubernamentales para que los mismos sean más eficientes y menos costosos, generando normas claras y con la implementación de herramientas de Mejora Regulatoria para impulsar el desarrollo económico y social del municipio así como eficientizar la Administración Pública Municipal.

### **VALORES**

Para la Administración Pública Municipal de Guadalupe, las acciones de Mejora Regulatoria deberán ir en cumplimiento con los siguientes valores: Calidad, Confianza, Desregularización, Economía, Eficacia, Honestidad, Menor Impacto Económico, Transparencia, Trato Igualitario, Sentido Humano, Simplificación, Objetividad y Respeto.

## PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2022

### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- 1) **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo;
- 2) **CEMR:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León;
- 3) **CGMR:** Coordinación General de Mejora Regulatoria;
- 4) **CMMR:** Comisión Municipal de Mejora Regulatoria;
- 5) **CONAMER:** Comisión Nacional de Mejora Regulatoria;
- 6) **INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- 7) **OCDE:** Organización para la Cooperación y Desarrollo;
- 8) **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas;
- 9) **RTYS:** Registro de Trámites y Servicios;
- 10) **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas; y
- 11) **TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.

### MARCO JURÍDICO NORMATIVO

#### Normativa Federal

#### Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Artículo 25 primero, sexto, noveno y último párrafo:

Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución.

A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, las autoridades de todos los órdenes de Gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia.

#### **Ley General para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa**

- **Artículo 1:**

La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República en materia de mejora regulatoria. Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal tratándose de las contribuciones y los accesorios que deriven directamente de aquéllas, responsabilidades de los servidores públicos, al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales, ni a lo relacionado con actos, procedimientos o resoluciones de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina. Tiene por objeto establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse los órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de mejora regulatoria.

#### **Normativa Estatal**

##### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León**

- **Artículo 24 penúltimo y último párrafo:**

El Estado deberá promover una ley que alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico de la Entidad, promoviendo la competitividad y productividad. En consecuencia la política pública de Mejora Regulatoria del Estado será obligatoria para todas las autoridades públicas estatales y municipales en sus respectivos ámbitos de competencia.

El Congreso del Estado mediante una ley creará el sistema estatal de mejora regulatoria, así como los instrumentos necesarios para que las leyes que emita dicho Congreso y las normas de carácter general que emita cualquier autoridad, entidad, órgano, organismo gubernamental o autónomo en el ámbito estatal y municipal, garanticen que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos, que fomenten la transparencia, la racionalidad y el máximo bienestar para la sociedad. La ley establecerá la creación de un catálogo estatal que incluya todos los trámites y servicios estatales y municipales, con el objetivo de generar seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento privilegiando el uso de las tecnologías de la información. La inscripción en el catálogo y su actualización será obligatoria para cada una de las autoridades arriba mencionadas en los términos que establezca la ley.

## **Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León**

### **- Artículo 1:**

La presente Ley es de orden público y tiene por objeto regular y establecer las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública Municipal, con base en lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León y las disposiciones internacionales reconocidas por el orden jurídico mexicano.

## **Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León**

### **- Artículo 16:**

Los municipios en el ejercicio de su autonomía, deberán crear respectivamente su Comisión Municipal, que tendrá las mismas atribuciones que la Comisión, debidamente adecuadas al ámbito de su competencia que les corresponde.

Los Presidentes Municipales designarán y removerán a un responsable para desarrollar la mejora regulatoria y la simplificación administrativa al interior de cada municipio. El Responsable preferentemente deberá ser un servidor público con nivel jerárquico de director o superior cuyo perfil deberá ser preferentemente similar al titular de la comisión. Dicho responsable fungirá como titular de la Comisión Municipal que le corresponda.

### **- Artículo 17:**

Los municipios reglamentarán lo conducente para la operación y estructura de su Comisión Municipal, bajo los principios rectores de la presente ley.

### **- Artículo 40.**

El Programa Anual, estatal y municipal, tendrá como objetivo:

1. Contribuir al proceso de actualización y perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio local;
2. Incentivar el desarrollo económico del Estado y los municipios, mediante una regulación de calidad que promueva la competitividad a través de la eficacia y la eficiencia gubernamental, que brinde certeza jurídica y que no imponga barreras innecesarias a la competitividad económica y comercial;
3. Reducir el número de trámites, plazos de respuesta de los sujetos obligados, y/o requisitos y formatos, así como cualquier acción de simplificación que los particulares deben cubrir para el cumplimiento de sus obligaciones o la obtención de un servicio, privilegiando el uso de herramientas tecnológicas;
4. Promover una mejor atención al usuario y garantizar claridad y simplicidad en las regulaciones y trámites; y
5. Promover mecanismos de coordinación y concertación entre los sujetos obligados, en la consecución del objeto que la Ley presenta.

## **Normativa Municipal**

### **Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe**

- Artículo 21 párrafo primero y fracciones XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL:

Son facultades y obligaciones del titular de la Secretaría de la Función Pública:

Participar en conjunto con la Dirección Jurídica en el análisis, investigación y actualización de la Reglamentación Municipal vigente, así como investigar y diseñar propuestas de anteproyectos de reglamentos que mejoren, simplifiquen y actualicen la función pública municipal.

Promover la eficacia y eficiencia gubernamental del municipio a través de la simplificación de trámites y servicios en atención a las normativas municipales, estatales y federales en materia de mejora regulatoria.

Modernizar y agilizar los procedimientos administrativos haciendo uso de los medios electrónicos para brindar alternativas que faciliten a los ciudadanos realizar sus trámites ante la administración municipal.

Impulsar la actualización y simplificación de las regulaciones y la normatividad municipal.

### **Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León**

- Artículo 20.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria, es el conjunto de estrategias, objetivos, metas y acciones, para llevar a cabo la implementación de la Mejora Regulatoria en el Municipio, las cuales deberán realizarse de manera obligatoria con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria no será aplicable a procedimientos relacionados a temas de seguridad.

- Artículo 21.

El Programa Anual de Mejora Regulatoria deberá contener al menos lo siguiente:

- Definir los mecanismos para la continua revisión de los instrumentos empleados en la Mejora Regulatoria;
- Proponer líneas de coordinación y colaboración del Municipio con las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y Estatal, con el objeto de establecer mecanismos de simplificación de Trámites y Servicios;
- Impulsar líneas de acción para promover una cultura de Mejora Regulatoria al interior de la Administración Pública Municipal, así como generar espacios de participación ciudadana en el procedimiento de elaboración y evaluación;
- Promover la revisión y modernización de los trámites, sistemas, métodos y procedimientos administrativos, y sus regulaciones o disposiciones jurídicas; y



- Las demás que se establezcan en la Ley General, la Ley y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

## **INTRODUCCIÓN**

De acuerdo con la CONAMER, la Mejora Regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

La CONAMER además define el propósito de la implementación de la misma como la procuración de los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles. Lo anterior se logra mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor del crecimiento y bienestar general de la sociedad.

Por otra parte, la CEMR menciona que la Mejora Regulatoria consiste en la generación de normas claras, simplificación de trámites y servicios así como contar con instituciones eficaces dentro de las administraciones públicas para su creación y aplicación orientados al óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas y de servicios de desarrollo humano para la sociedad y que tiene como propósito procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen: la innovación, la confianza en la economía, la productividad, la eficacia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano.

Es derivado de lo anterior que la CMMR para su Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, enfoca los objetivos de mejora en la actualización de reglamentos, trámites y servicios de acuerdo a las necesidades actuales de la sociedad además de la digitalización de los trámites y servicios y la implementación de herramientas de Mejora Regulatoria para impulsar el desarrollo económico y social del municipio así como la participación ciudadana de acuerdo con la misión, visión y valores establecidos en el presente documento.

### **Objetivo General**

Establecer las acciones en Mejora Regulatoria a implementar dentro de la Administración Pública Municipal de Guadalupe a fin de reducir los costos sociales y fomentar la competitividad y el desarrollo económico mediante la simplificación y mejora con la emisión y actualización de regulaciones, trámites y servicios así como la implementación de programas de evaluación, mejora continua y participación ciudadana.

## CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA

### CONTEXTO DE LA MEJORA REGULATORIA EN GUADALUPE

Para conocer el contexto de la Mejora Regulatoria en el Municipio de Guadalupe, es importante mencionar cuál es la situación actual del municipio.

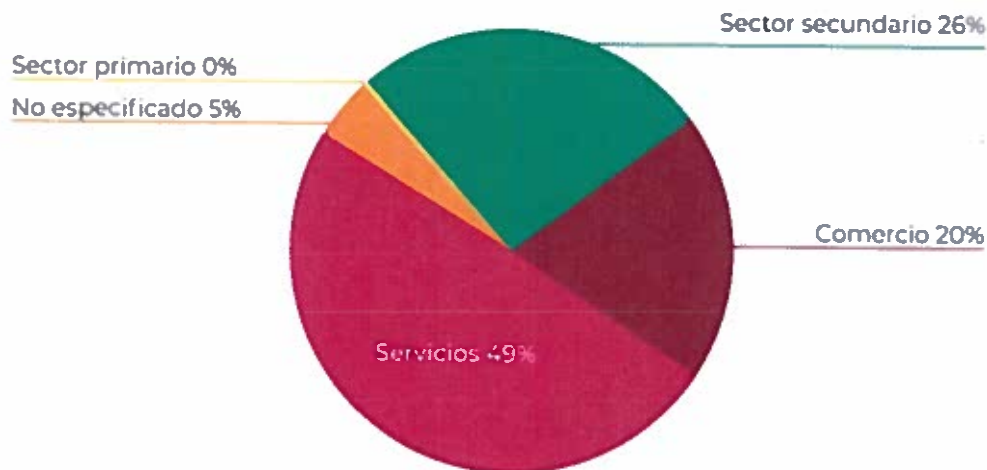
El Municipio de Guadalupe de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, tiene una población de 643 mil 143 habitantes, por lo cual es uno de los municipios más poblados de Nuevo León. Del total de su población, el 50.40% son mujeres y 49.60% son hombres.

Por el lado habitacional, el Municipio de Guadalupe cuenta con 182,500 casas habitación y con un promedio de 3.5 habitantes por vivienda.

De acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 (PMD), del territorio municipal urbanizado un 48.1% está destinado a la vivienda, 21.6% al área industrial y 13.1% a actividades comerciales y de servicios (por lo cual un tercio del área urbanizada del municipio está destinada a fines económicos).

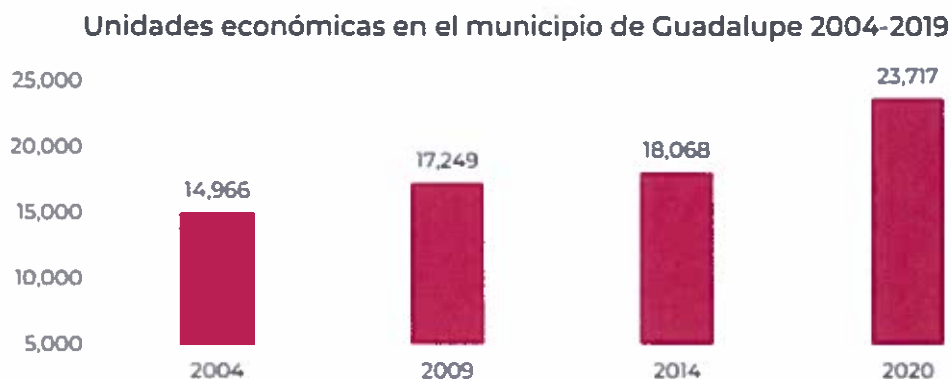
A continuación se anexan y describen los principales indicadores en términos de competitividad y economía de Guadalupe, Nuevo León:

### Sectores económicos de acuerdo al porcentaje de trabajadores ocupados



GRÁFICA 1: "SECTORES ECONÓMICOS DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE TRABAJADORES OCUPADOS" (PMD 2022-2024)

En términos de competitividad, el PMD menciona que Guadalupe cuenta con un total de 292,445 trabajadores, dividiéndose los mismos un 49% en Servicios, 26% en el Sector Secundario, 20% en Comercio y 5% no especificado. De lo anterior, se puede conocer los principales comercios del municipio e impulsar la simplificación de los trámites y servicios de dichos sectores económicos.



GRÁFICA 2: "UNIDADES ECONÓMICAS EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE 2004-2019" (PMD 2022-2024)

En términos de unidades económicas en el municipio de Guadalupe 2004-2020, es visible un incremento dentro del periodo 2014-2020 a pasar de 18,068 a 23,717, lo cual de acuerdo al PMD se debe al aumento de volumen de comercio internacional en Guadalupe, el cual de 2017 a 2019 aumentó un 17.7%.



GRÁFICA 3: "COMERCIO INTERNACIONAL NETO DE GUADALUPE" (PMD 2022-2024)

Sin embargo y debido a la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), de acuerdo al PMD se visualiza una disminución en la cantidad generada del comercio internacional en el periodo 2019-2021, por lo cual es trascendental impulsar la digitalización y simplificación de los trámites y servicios relacionados con los sectores económicos del Municipio de Guadalupe.

Actualmente, el Municipio de Guadalupe cuenta con 54 reglamentos y 268 trámites y servicios vigentes. Dichos reglamentos, trámites y servicios se encuentran visibles dentro del Portal Electrónico del municipio.

Además de lo mencionado, 76 trámites y servicios se encuentran dentro de la Ventanilla Virtual. Con el uso de la Ventanilla Virtual, el Municipio de Guadalupe busca promover la digitalización de los trámites y servicios además de la implementación de buenas prácticas nacionales e

internacionales dentro de las acciones de Mejora Regulatoria, ya que contribuyen a facilitar tanto el ambiente de negocios y construcción de la ciudad así como el desarrollo social, puesto que genera accesibilidad a los servicios presentes en el Municipio de Guadalupe.

La responsabilidad de llevar a cabo estas acciones corresponde a la CMMR a través de la CGMR coadyuvando con las diversas Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal por medio de los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las mismas.

En este sentido, el Municipio de Guadalupe mantiene y acrecienta su compromiso de impulsar la Mejora Regulatoria como una política pública que indispensablemente es de aplicación transversal en todas las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal.

## **ESTUDIOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA**

- **Prácticas y Políticas Exitosas para Promover la Mejora Regulatoria y el Emprendimiento a Nivel Subnacional. (OCDE)**

Dicho estudio realizado por la OCDE nos menciona que a pesar del gran potencial que tiene México al ser una de las economías más grandes del mundo (actualmente, es la 7 economía más grande de los países miembros de la OCDE y de acuerdo al INEGI es la 12 economía más grande del mundo), un país altamente poblado y con una gran extensión territorial la tasa de crecimiento no supera el 2.3% (sin contar las afectaciones derivadas del SARS-CoV-2 (COVID-19), puesto que las mismas afectaron al punto que México ha llegado a estar en recesión técnica (cuando el PIB se contrae por dos trimestres consecutivos).

Debido a lo anterior, México se encuentra en la necesidad de implementar políticas de Mejora Regulatoria para poder contrarrestar dicho bajo rendimiento en crecimiento económico e incentivar la inversión. Para lograrlo, la OCDE menciona que no es suficiente con mejorar las regulaciones a nivel nacional, puesto que si a nivel subnacional no se encuentran en sintonía, no se avanzará en desarrollo económico ya que se verán frenados proyectos de inversión debido a la dificultad de trámites y regulaciones, que afectan directamente en tiempos de apertura y costos a los proyectos de inversión.

A nivel local, el documento menciona que es importante que las regulaciones:

- 1) Incrementen el bienestar social para permitir un mejor balance de las políticas económicas y sociales;
- 2) Propicien el crecimiento económico y el bienestar de los consumidores al alentar la competencia y la innovación;
- 3) Reduzcan o eliminen los costos innecesarios derivados de las Regulaciones, en particular para las PYMES;
- 4) Mejoren la eficiencia y eficacia de los gobiernos locales a través de reformas administrativas;
- 5) Organicen y clarifiquen los marcos legales y regulatorios locales; y
- 6) Fortalezcan el estado de derecho y la democracia.

Además es importante la digitalización de los trámites y servicios, la simplificación administrativa para el beneficio de los ciudadanos así como mantener comunicación y coordinación constante entre las autoridades para la implementación de las mejores prácticas y programas.

## **La Mejora Regulatoria en Latinoamérica como mecanismo fundamental para enfrentar la crisis y acelerar la recuperación. (OCDE)**

Debido a la llegada del SARS-CoV (COVID-19) la OCDE realizó diversas publicaciones a fin de apoyar a los gobiernos latinoamericanos en la reingeniería de sus procesos y en la simplificación administrativa para ofrecer trámites y servicios más sencillos, accesibles y 100% en línea. Lo anterior, tomando en cuenta la situación con la propagación del SARS-CoV-2 (COVID-19), la cual convirtió en una necesidad la utilización e implementación de herramientas de Mejora Regulatoria, las cuales permiten a los gobiernos actuar con eficiencia y flexibilidad para reducir los riesgos a los cuales están expuestos los ciudadanos con la pandemia, como por ejemplo con la digitalización de los trámites y servicios.

Como lo expresa la OCDE en el documento, la actual emergencia ha puesto en evidencia la importancia de aprovechar las tecnologías de la información, principalmente en facilitar la provisión de servicios y trámites de Gobierno Digital. El documento además menciona que el Gobierno Digital que existe en países de Latinoamérica no puede permanecer rezagado y debe moverse rápidamente a fin de ofrecer trámites y servicios que sean simples y en línea: desde obtener información sobre apoyos de gobierno a grupos vulnerables, permitir enviar solicitudes de enrolamiento a estos programas a través de una aplicación de teléfono inteligente, y hasta realizar trámites en línea para la apertura de empresas. La agilidad del gobierno para responder a las necesidades de la población en tiempos de crisis y en tiempo de recuperación, generará confianza a los ciudadanos, además de que permitirá alcanzar la normatividad social y económica más rápidamente que sin la implementación de instrumentos de digitalización y Mejora Regulatoria.

## **Digitalización: Herramienta de Defensa ante la Crisis del COVID-19 y para el Desarrollo Sostenible. (BID)**

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiamiento y pericia multilateral para el desarrollo económico, institucional sostenible y social de América Latina y el Caribe.

En el año 2020 a raíz de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), los grupos especializados que integran la Red Regional BEST del BID organizaron múltiples reuniones virtuales que permitieron abordar los desafíos y lograr generar propuestas y recomendaciones como herramientas de defensa ante la crisis actual, impulsando el desarrollo sostenible.

Una de las recomendaciones que realiza en materia de Mejora Regulatoria es que los gobiernos deben trabajar de manera armónica con todos los actores del sector para lograr que la regulación sirva como habilitador de la inversión en infraestructura digital, pues es en ésta donde recae gran parte del conocimiento futuro del país, en esto se refiere a que es necesario realizar mejoras regulatorias con la finalidad de mejorar redes de comunicaciones para incrementar la cobertura y acceso a los servicios.

## **El Fin del Trámite Eterno: Ciudadanos, Burocracia y Gobierno Digital (BID).**

En el presente estudio, el BID menciona que los trámites digitales brindan ventajas tanto para el ciudadano como para la administración, puesto que en promedio demoran 74% menos que los

trámites y servicios presenciales, tienen en promedio 40 veces un menor costo y reducen la incidencia de la corrupción.

Al hablar de México, menciona que en promedio tiene poco más de la mitad de sus trámites en línea (siendo Brasil, Uruguay y México los países más avanzados en América Latina) mientras que la Unión Europea tiene más del 81% de sus trámites digitales (lo cual nos indica que se puede seguir mejorando en la materia):

De los trámites y servicios solicitados de manera digital en América Latina, el estudio en observancia menciona que el 30% de las personas con bajos ingresos y el 25% de las personas con mayores ingresos han pagado alguna vez un soborno para la ejecución de un trámite y que el 40% de las personas encuestadas no tuvo éxito en su último intento de hacer un trámite en línea.

Es por lo anterior que el BID recomienda lo siguiente:

- Conocer la verdadera experiencia ciudadana con los trámites a través de encuestas, observación directa o fuentes administrativas y usar esta información para rediseñar los trámites con la experiencia ciudadana en mente;
- Eliminar aquellos trámites que sean innecesarios, redundantes u obsoletos;
- Destinar recursos para facilitar el acceso a trámites digitales y fomentar el desarrollo del gobierno digital a través de herramientas como plataformas de interoperabilidad, identidad y firma digital, entre otros; y
- Mejorar la calidad de la prestación presencial de trámites a través de personal cualificado y la creación de centros integrados de servicio público.

#### **Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. (INEGI)**

En mayo del 2020 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 (realizada durante el mes de diciembre del 2019) con el objetivo de dar a conocer a la sociedad la información obtenida sobre la evaluación que la población de 18 años o más otorga a los trámites y servicios así como pagos y otros contactos con autoridades, de acuerdo a su experiencia y así aportar elementos que ayuden a la toma de decisiones de política pública en materia de calidad en los tres niveles de gobierno.

Dicha encuesta obtiene información que permite generar estimaciones con representatividad a nivel nacional y estatal sobre las experiencias, percepciones y evaluaciones de la población de 18 años y más en ciudades de 100,000 habitantes y más sobre los trámites, pagos, solicitudes y de servicios públicos y otros contactos con autoridades, así como los servicios que proporcionaron los diferentes ámbitos del gobierno durante 2019.

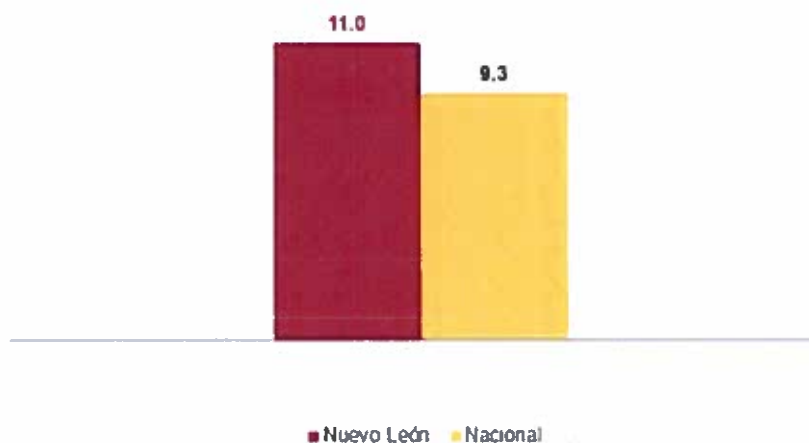
Adicionalmente, busca generar estimaciones sobre la prevalencia de actos de corrupción y la incidencia de los mismos en la realización de trámites y servicios, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades con el fin de proveer información al público en general y ofrecer elementos para la toma de decisiones de política pública en estas materias. En este sentido, para lograr lo anterior se mide:

- La satisfacción de los usuarios de servicios públicos básicos y bajo demanda durante el 2019;
- Capta información sobre las características de los servicios públicos básicos y bajo demanda;

- Capta información sobre las características de los servicios públicos básicos y bajo demanda;
- Reúne información sobre la condición de realización de trámites y servicios, pagos, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con las autoridades en ciudades de 100,000 habitantes y más durante 2019 y diversos atributos de calidad;
- La percepción sobre la situación de la corrupción en México durante el 2019;
- La percepción sobre el grado de confianza que la población tiene tanto en personas presentes en su entorno, como en instituciones públicas y de la sociedad civil;
- Genera estimaciones sobre el número de víctimas y actos de corrupción en trámites, pagos, solicitudes de servicios públicos, u otro tipo de contacto con las autoridades realizados durante el 2019; y
- Generar estimaciones sobre el grado de interacción de la población con las autoridades gubernamentales a través de medios electrónicos.

En los resultados de dicha encuesta se menciona que el promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados durante el 2019 fue de 11 por persona en Nuevo León, lo cual es elevado tomando en cuenta que el promedio nacional fue de 9.3 en el mismo objeto de estudio y periodo de tiempo.

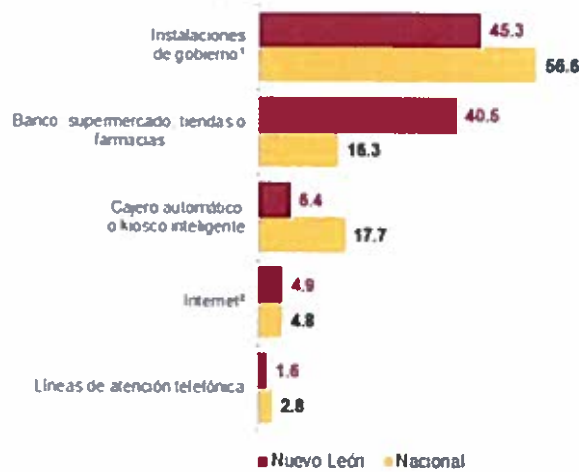
**Promedio de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos realizados por persona**



**GRÁFICA 3: "PROMEDIO DE PAGOS, TRÁMITES O SOLICITUDES DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADOS POR PERSONA" (INEGI)**

Por otra parte respecto a los medios de pago, en el estado de Nuevo León, el 45.3% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos los usuarios acudieron a instalaciones de Gobierno para realizarlos, mientras que, 40.5% acudió a un banco, supermercado, tiendas o farmacias, y en 1.6% utilizaron líneas de atención telefónica para este fin. Si se realiza un comparativo con el promedio nacional, se observa la implementación de políticas de mejora regulatoria al realizar convenios que permiten al ciudadano pagar mediante banco, supermercado, tiendas o farmacias en Nuevo León comparado con el promedio nacional, el cual realiza sus pagos en mayor medida directamente en las instalaciones de gobierno.

**Tipo de lugar al que acudió o medio por el cual se realizó el pago, trámite o solicitud de servicio**

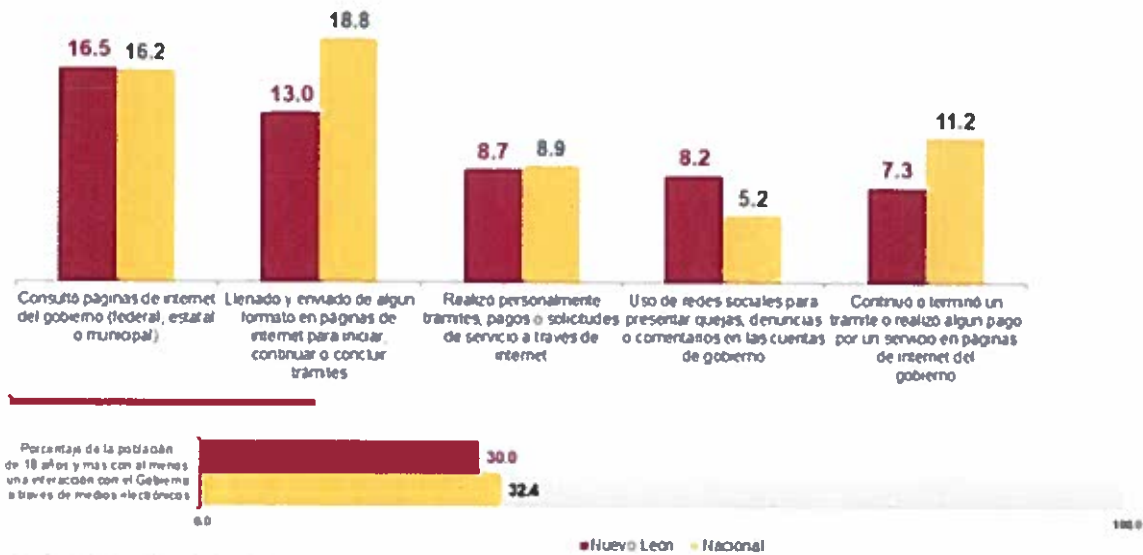


**GRÁFICA 4: “TIPO DE LUGAR AL QUE ACUDIÓ O MEDIO POR EL CUAL SE REALIZÓ EL PAGO, TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO” (INEGI)**

Además de lo anterior, en Nuevo León el 30% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el Gobierno a través de internet, el 16.5% consultó páginas de internet del Gobierno (Federal, Estatal o Municipal), mientras que el 7.3% continuó, terminó un trámite o realizó algún pago por un servicio en páginas de internet del Gobierno.

Al compararse con el promedio nacional, Nuevo León se encuentra bajo en cuanto a inicio, continuación y conclusión de trámites y servicios, por lo cual para aumentar dicha interacción es importante publicitar los trámites y servicios que brinda la Administración Pública Municipal.

**Interacción con el gobierno a través de internet**



**GRÁFICA 5: “INTERACCIÓN CON EL GOBIERNO A TRAVÉS DE INTERNET” (INEGI)**



## **DIAGNÓSTICO DE MEJORA REGULATORIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE 2022**

Previo a la presentación del estado que guarda la Mejora Regulatoria y de conformidad con lo establecido en los lineamientos para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, es importante clasificar los pilares en los que el Municipio de Guadalupe debe reunir esfuerzos para lograr una correcta implementación de la política pública de Mejora Regulatoria los cuales son:

- 1) Actualización de Reglamentos;
- 2) Actualización de Trámites y Servicios;
- 3) Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos;
- 4) Carta Compromiso al Ciudadano;
- 5) Consejo Municipal de Mejora Regulatoria;
- 6) Simplificación;
- 7) Digitalización;
- 8) Implementación del Programa SARE; y
- 9) Participación Ciudadana.

A continuación, se describe el diagnóstico de cada uno de los pilares mencionados.

### **ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS**

A inicios del presente año entró en vigor el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en el cual se modificó la estructura municipal y vuelve indispensable la actualización de la totalidad de reglamentos así como de los trámites y servicios que forman parte de la Administración Pública Municipal.

Es de relevancia el realizar dichas actualizaciones a la brevedad para que la información de los reglamentos, trámites y servicios vayan en concordancia con los puestos existentes dentro de la Administración Pública Municipal.

Además de lo anterior, a finales del 2021 se actualizó el Reglamento de Mejora Regulatoria de Guadalupe con la finalidad de mantenerlo en concordancia con las disposiciones jurídicas federales y estatales en la materia así como incentivar la transparencia y la participación ciudadana.

### **ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS**

Con la finalidad de que los ciudadanos obtengan la información completa y actualizada al momento de realizar algún trámite y/o servicio, la CMMR a través de la CGMR y los Enlaces de Mejora Regulatoria designados por los titulares de las Dependencias y Entidades realizarán las acciones para realizar las modificaciones necesarias en las fichas de los trámites y servicios del Catálogo de Trámites y Servicios así como actualizaciones y de ser posible simplificaciones a los mismos.

Por otra parte, es importante mencionar que cada que inicia un ejercicio fiscal el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da a conocer la actualización del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual se encuentra presente en los cobros de diversos trámites y servicios, por lo cual es importante revisar que los costos se encuentren actualizados.

Tomando en cuenta la “ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL” (INEGI, 2019), uno de los principales retos que tienen las Administraciones Públicas en cuanto a trámites y servicios está en los problemas que presentan los usuarios al querer realizarlos, siendo uno de los principales las asimetrías de información, ya que en Nuevo León el 37.8% de los ciudadanos enfrentaron este tipo de problemática durante dicho proceso.

Es por lo anterior que se vuelve necesario que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal a través de sus Enlaces de Mejora Regulatoria mantengan actualizado el contenido de las fichas de los trámites y servicios en sintonía con las indicaciones dadas por la CGMR.

### **CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Es claro que el desconocimiento en la materia de Mejora Regulatoria genera retrasos en la ejecución de tareas, costos económicos, sociales y materiales así como desinterés del personal en los objetivos y prioridades que tiene la Administración Pública Municipal en Mejora Regulatoria.

Para implementar un ambiente de Mejora Regulatoria al interior de las Dependencias y Entidades, es indispensable capacitar a los servidores públicos para que conozcan la normatividad vigente, los objetivos de la Administración Pública Municipal en la materia, las diversas herramientas de Mejora Regulatoria aplicables a nivel municipal así como alcances y parámetros de evaluación de la Política de Mejora Regulatoria.

Debido a la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, se modificó la estructura orgánica del municipio por lo cual se necesita nombrar y/o ratificar a los Enlaces de Mejora Regulatoria y capacitarlos en la materia.

Por lo tanto, con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley General de Mejora Regulatoria, la CMMR a través de la CGMR brindará las capacitaciones necesarias en la materia de Mejora Regulatoria así como la asesoría técnica necesaria a lo largo del proceso de implementación.

### **CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO**

La Carta Compromiso al Ciudadano es definida en el Reglamento de la Mejora Regulatoria de Guadalupe, Nuevo León como el documento único mediante el cual se comunica a los ciudadanos usuarios de un trámite o servicio a cargo del Ayuntamiento, los compromisos adquiridos por la Dependencia o Entidad respectiva, para cumplir con los estándares de calidad, tiempo de atención y lo demás publicado en el registro.

Es debido a lo anterior que para reafirmar el compromiso con los ciudadanos de ser una Administración Pública Municipal con los mejores estándares de calidad, la CMMR a través de la CGMR deberá impulsar los lineamientos de la Carta Compromiso e indicar a los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria para que apoyen en la obtención de las firmas de los titulares de las Dependencias y Entidades del Municipio de Guadalupe.

## **CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA**

El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria se encuentra definido en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León. En el mismo, se establece dentro de su artículo 13 al 18 el objetivo así como los miembros que forman parte de dicho consejo.

En la pasada administración se tomó protesta al Consejo Municipal de Mejora Regulatoria 2018-2021, sin embargo debe realizarse una toma de protesta de los nuevos miembros del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria para la administración 2021-2024, así como sesionar al menos en dos ocasiones durante el presente año para cumplir con lo establecido en el Reglamento.

## **SIMPLIFICACIÓN**

Con la finalidad de implementar la política pública de Mejora Regulatoria, el Municipio de Guadalupe debe realizar distintas acciones dedicadas a la simplificación administrativa de los trámites y servicios para reducir el costo social de los mismos para los ciudadanos además de incentivar el desarrollo económico y competitividad del Municipio de Guadalupe.

Derivado de lo anterior, se proponen los siguientes objetivos a implementar en los trámites y servicios municipales que jurídicamente sea permitido:

- Asignación de citas digitales;
- Llenado de formato en línea;
- Reducción de copias solicitadas;
- Reducción de requisitos; y
- Reducción de plazos.

## **DIGITALIZACIÓN**

La digitalización de los trámites y servicios es un elemento indispensable para lograr la simplificación administrativa ya que se le brinda al ciudadano un beneficio visible al incorporar componentes de las TIC en los procesos, reduciendo plazos de atención así como costos al ciudadano para la obtención de un trámite y/o un servicio.

Es por lo anterior que el municipio de Guadalupe implementó la Ventanilla Virtual, en la cual se encuentran actualmente 76 trámites y servicios en línea.

Como objetivo para el 2022 se busca avanzar en la implementación de la digitalización del 100% al realizar un trámite o un servicio, por lo cual se tiene programada la búsqueda de la celebración de un Convenio entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Municipio de Guadalupe con el cual se podrá implementar el uso de la firma electrónica en los mismos y de este modo entregar de manera digital los trámites y servicios para beneficio de los ciudadanos.

Bajo esta línea, los esfuerzos emprendidos en la Administración Pública Municipal deben orientarse en mejorar los procesos internos de las oficinas de gobierno y normar jurídicamente todos los mecanismos de simplificación y digitalización. Para ello se requiere de plataformas tecnológicas, aplicaciones móviles y sistemas de gestión intra gubernamental además de voluntad política y colaboración con diversas autoridades.

## **IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SARE**

Dentro del Reglamento de la Mejora Regulatoria de Guadalupe, Nuevo León, se encuentra definido el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) como un mecanismo que integra y consolida todos los trámites del Municipio para abrir una micro, pequeña, mediana o gran empresa que realiza actividades de bajo riesgo de la salud, seguridad y el medio ambiente garantizando el inicio de operaciones en un máximo de tres días hábiles, a partir del ingreso de la solicitud debidamente integrada. El reglamento menciona además elementos que debe tener el programa SARE, los cuales son los siguientes:

- Una ventanilla única de forma física o electrónica en donde se ofrece la información, la recepción y la gestión de todos los trámites municipales necesarios para la apertura de una empresa;
- Formato Único de Apertura para la solicitud del trámite, impreso o en forma electrónica;
- Catálogo de giros de bajo riesgo con base en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), el cual tendrá como objetivo determinar los giros empresariales que podrán realizar los trámites municipales para abrir una empresa a través del SARE;
- Manual de operación del SARE en el que se describa el proceso interno de resolución, coordinación con otras Dependencias y Entidades, y las interacciones con el emprendedor;
- Y
- Resolución máxima en menos de tres días hábiles de todos los trámites municipales para abrir una empresa.

Durante este año calendario, se busca la actualización e implementación del programa SARE para su respectiva certificación por parte de la CONAMER. De obtenerse dicha certificación, sin duda se impulsaría un escaño más alto en la aplicación de la materia de Mejora Regulatoria dentro del Municipio.

## **PARTICIPACIÓN CIUDADANA: PROTESTA CIUDADANA**

La Protesta Ciudadana se encuentra dentro del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León como un medio de defensa ciudadana si al solicitar un trámite o solicitar un servicio algún servidor público niega la gestión sin causa justificada, altera reglas, procedimientos, incumple plazos de respuesta, solicita donaciones en dinero o en especie distintos al costo que marca la normatividad vigente, o acciones u omisiones como las señaladas en este Reglamento.

Para tener un municipio más competitivo, transparente y con participación ciudadana en la toma de decisiones se deben realizar las acciones necesarias para la implementación de esta herramienta de Mejora Regulatoria, la cual brinda confianza y respaldo al ciudadano al solicitar un trámite o servicio.

## **SIMPLIFICACIÓN: REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)**

El Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) es una herramienta de Mejora Regulatoria que sirve para acreditar en una única ocasión los trámites y servicios ante todas las dependencias de la Administración Pública Municipal.

Dicha herramienta es de gran beneficio para los ciudadanos y puede ser utilizada ya que se encuentra dentro del Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

## **ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN INTERNACIONAL, NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL**

### **- ALINEACIÓN AL SISTEMA INTERNACIONAL**

En el plano internacional el Municipio de Guadalupe busca cumplir con los 17 objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible firmado por los Estados miembros de las Naciones Unidas.

Dicha agenda es un plan de trabajo a implementar al interior de los países (incluido México y por lo cual el Municipio de Guadalupe se adhiere a la misma de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024) buscando alcanzar sus objetivos para el año 2030. En términos de Mejora Regulatoria, el Municipio de Guadalupe adquiere el compromiso de impulsar de manera directa los siguientes objetivos:

Objetivo 8 (trabajo decente y crecimiento económico);

Objetivo 9 (industria, innovación e infraestructura);

Objetivo 10 (reducción de las desigualdades);

Objetivo 16 (paz, justicia e instituciones sólidas); y

Objetivo 17 (alianzas para lograr los objetivos).

Lo anterior se logrará con la actualización de reglamentos, trámites y servicios así como con la digitalización y simplificación de los mismos generando un Guadalupe innovador con más igualdad y competitividad. Es importante mencionar que al crear una mayor accesibilidad a trámites y servicios del municipio, de manera indirecta se trabaja en los demás objetivos de desarrollo sostenible.

### **- ALINEACIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN**

En el plano nacional el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Municipio de Guadalupe se compromete en seguir los lineamientos encaminados a erradicar la corrupción, generar una democracia participativa con participación ciudadana, detonar el crecimiento de la ciudad y generar mayor competitividad en el mismo impulsando la reactivación económica. El desarrollo municipal tiene por precepto la alineación al Sistema Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Para lograr desarrollar dichos objetivos en términos de Mejora Regulatoria la Administración Pública Municipal además de los mencionados previamente, impulsará la implementación de la Protesta Ciudadana como un espacio en el cual los ciudadanos puedan opinar aspectos de mejora respecto a los trámites y servicios municipales y también la Carta Compromiso al Ciudadano en la cual los titulares de las Dependencias y Entidades del municipio se comprometen a erradicar la corrupción brindando en tiempo y forma los trámites y/o servicios solicitados y a brindar una atención al ciudadano de calidad de acuerdo a estándares nacionales e internacionales.

Por lo anterior, el Municipio de Guadalupe en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 así como del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2022, reconoce la rectoría del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

**- ALINEACIÓN AL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022 se realizará en concordancia y alineación al Plan Estatal de Desarrollo en búsqueda de contribuir específicamente y desde el ámbito de competencia Municipal, en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente en el Estado de Nuevo León.

**- ALINEACIÓN AL SISTEMA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

El Programa Municipal de Mejora Regulatoria 2022 se realiza en alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024, en búsqueda de contribuir específicamente en los ejes, objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

En concordancia con el mismo, el Programa Municipal de Mejora Regulatoria tiene como objetivo principal incentivar el desarrollo económico y social del municipio debido a la baja en la inversión e ingresos derivado del SARS-CoV-2 (COVID-19), por lo cual busca digitalizar y simplificar los trámites, servicios y reglamentos municipales.

Con la actualización, digitalización y simplificación de los trámites, servicios y reglamentos municipales, se logrará incentivar a los ciudadanos y empresas a realizar sus trámites y servicios de una manera más cómoda, con menores retrasos y costos tanto económicos y sociales además de proteger a la población de asistir a lugares cerrados y/o conglomerados cumpliendo con el distanciamiento social así como otras recomendaciones en materia de salud a raíz de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19), logrando un municipio más competitivo y a la vanguardia.

### **PLAN DE TRABAJO DE MEJORA REGULATORIA 2022**

El plan de trabajo de Mejora Regulatoria 2022 es el resultado de todas aquellas acciones a realizar y que resultan ser un papel importante para lograr una Mejora Regulatoria y una afectación positiva en la vida de los ciudadanos al tener reglamentos y ofrecer trámites y servicios de calidad.

Por lo anterior y de acuerdo al diagnóstico de Mejora Regulatoria, se reunieron los objetivos y las bases que forman parte del Programa de Mejora Regulatoria 2022, el conjunto de estos programas de todas las Dependencias y Entidades da como resultado el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, del cual se medirá conforme a las disposiciones jurídicas aplicables a su cumplimiento.

El plan de trabajo para el 2022 de todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, se detallan en los siguientes elementos:

- Actualización de Reglamentos (Agenda Regulatoria);
- Actualización de Trámites y Servicios;
- Actualización del Programa SARE;
- Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos;
- Carta Compromiso al Ciudadano;
- Consejo de Mejora Regulatoria 2021-2024
- Digitalización y Simplificación Administrativa; y

- Protesta Ciudadana;
- Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA);
- Visor Urbano;
- Programa "Municipios Competitivos"

#### **ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS (AGENDA REGULATORIA)**

Uno de los ejes principales de la Mejora Regulatoria es la desregulación la cual pretende eliminar, actualizar y simplificar aquellas regulaciones cuyos costos superan a sus beneficios, y que han dejado de cumplir con su objetivo, están duplicados o desactualizados.

La Agenda de Planeación Regulatoria tiene como objetivo la desregulación, actualización y simplificación de los reglamentos, en especial de aquellos cuyos costos superan a sus beneficios y que han dejado de cumplir con su objetivo o están duplicados o desactualizados.

La Agenda de Planeación Regulatoria es una herramienta que permite planear la creación, eliminación o modificación de regulaciones en un periodo determinado. El fin de esta es evitar la creación indiscriminada de regulaciones y con ello de obligaciones para los ciudadanos. Es por ello que los Sujetos Obligados de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública deben mantener al tanto a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sobre las regulaciones que pretendan expedir, para así someter a consulta pública dicha agenda e integrar de manera no vinculante las opciones vertidas.

El Plan Anual de Mejora Regulatoria 2022 contiene 54 regulaciones de las cuales se revisará con las dependencias y entidades para verificar la necesidad de actualizaciones, fusiones o eliminaciones. A continuación, se desglosan las regulaciones objeto de estudio durante el año calendario:

| <b>NÚMERO DE REGULACIÓN</b> | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> | <b>REGLAMENTO</b>   |
|-----------------------------|------------------------------|---|
| 1                           | Presidencia Municipal        | Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León                |
| 2                           | Secretaría del Ayuntamiento  | Reglamento de Comercio Establecido en Ciudad Guadalupe, Nuevo León                        |
| 3                           | Secretaría del Ayuntamiento  | Reglamento de Espectáculos de Guadalupe, Nuevo León                                       |
| 4                           | Secretaría del Ayuntamiento  | Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León                                |
| 5                           | Secretaría del Ayuntamiento  | Reglamento de los Espectáculos de Box y Lucha Libre Profesionales de Guadalupe Nuevo León |

|    |                             |   |
|----|-----------------------------|---|
| 6  | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Mercados del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 7  | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Nomenclatura de Ciudad Guadalupe, Nuevo León  |
| 8  | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Ciudad Guadalupe, Nuevo León   |
| 9  | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento del Centro de Mediación de Guadalupe, Nuevo León   |
| 10 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento para la Apertura y Funcionamiento de Molinos y Tortillerías de Nixtamal, Maíz, Harina, Trigo y sus derivados, así como la comercialización en la vía pública de sus productos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León |
| 11 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y Regulación de su Venta, Expendio, y Consumo en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 12 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento del Tribunal de Arbitraje del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 13 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 14 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Archivo de la Administración Pública Municipal de Guadalupe   |
| 15 | Secretaría del Ayuntamiento | Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León   |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 16 | Secretaría del Ayuntamiento                            | Reglamento del Sistema de Justicia Cívica para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 17 | Secretaría del Ayuntamiento                            | Reglamento de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana del Municipio de Guadalupe, Nuevo León        |
| 18 | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           | No tiene Reglamento  |
| 19 | Secretaría de la Función Pública                       | Reglamento del Comité de Transparencia Municipal   |
| 20 | Secretaría de la Función Pública                       | Reglamento del Sistema Municipal Anticorrupción para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 21 | Secretaría de la Función Pública                       | Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 22 | Secretaría de la Función Pública                       | Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de Guadalupe, Nuevo León |
| 23 | Secretaría de la Función Pública                       | Reglamento del Procedimiento Administrativo para la Entrega Recepción del Gobierno Municipal de Guadalupe, Nuevo León                |
| 24 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León             |
| 25 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento Interior de Trabajo de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de Ciudad Guadalupe, Nuevo León                |

|    |  |  |
|----|--|--|
| 26 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de Ascensos y Recompensas para el Personal de la Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe, Nuevo León   |
| 27 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de Acceso Vial y Mejora de la Seguridad de los Vecinos de Guadalupe, Nuevo León   |
| 28 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Guadalupe, Nuevo León  |
| 29 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento Interno del Centro Preventivo de Internamiento Distrital de Guadalupe, Nuevo León   |
| 30 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León  |
| 31 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de Atención a Víctimas y Familiares de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares del Municipio de Guadalupe, Nuevo León |
| 32 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 33 | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana | Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 34 | Secretaría de Administración                           | Reglamento de Adquisiciones de Guadalupe, Nuevo León   |
| 35 | Secretaría de Administración                           | Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León  |

|    |   |   |
|----|---|---|
| 36 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento que crea el Consejo Consultivo de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalupe, Nuevo León |
| 37 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Anuncios del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 38 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Estacionamientos para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León                             |
| 39 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Permisos de Construcción de Guadalupe, Nuevo León                                       |
| 40 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Protección Ambiental del Municipio de Guadalupe, Nuevo León                             |
| 41 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León                  |
| 42 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía | Reglamento de Prevención de Cambio Climático del Municipio de Guadalupe. Nuevo León                   |
| 43 | Secretaría de Servicios Públicos e Infraestructura  | Reglamento de Limpia del Municipio de Guadalupe, Nuevo León   |
| 44 | Secretaría de Servicios Públicos e Infraestructura  | Reglamento para la Construcción y Protección de Aceras del Municipio de Guadalupe, Nuevo León         |
| 45 | Secretaría de Bienestar                             | Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León            |
| 46 | Secretaría de Bienestar                             | Reglamento para la Protección de los Animales en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León                |
| 47 | Dirección General del Sistema                       | Reglamento del Comité Municipal de Seguimiento y  |

|    |   |   |
|----|---|---|
|    | DIF   | Vigilancia de la Aplicación de la Ley Estatal de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de Guadalupe, Nuevo León |
| 48 | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos         | Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Guadalupe, Nuevo León   |
| 49 | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos         | Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe   |
| 50 | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos         | Reglamento del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Ciudad Guadalupe, Nuevo León   |
| 51 | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos         | Reglamento del Instituto Municipal de la Juventud del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León   |
| 52 | Secretaría de Cultura Física y el Deporte                               | Reglamento del Instituto Municipal del Deporte de Guadalupe, Nuevo León   |
| 53 | Secretaría Técnica de Planeación, Evaluación e Innovación Gubernamental | Reglamento del Instituto Municipal de Planeación Integral de Guadalupe, Nuevo León  |
| 54 | Instituto Municipal de Desarrollo Policial                              | Reglamento del Instituto Municipal de Desarrollo Policial de Guadalupe, Nuevo León  |

#### ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Con motivo de la entrada en vigor del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe y con el fin de ser más eficientes además de cumplir con la normativa legal vigente federal, nacional y municipal, se tiene la programación de la actualización de los 268 trámites y servicios que tiene el Municipio, siendo los siguientes:

| <b>NÚMERO DEL TRÁMITE /<br/>SERVICIO</b> | <b>NOMBRE DEL TRÁMITE /<br/>SERVICIO</b>                                | <b>DEPENDENCIA</b>                           |
|--|---|--|
| 1  | Anuencia municipal para el cambio de domicilio y/o para la venta        | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 2  | Anuencia municipal para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas     | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 3  | Cartilla militar  | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 4  | Constancia de concubinato   | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 5  | Constancia de dependiente económico                                     | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 6  | Constancia de identidad   | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 7  | Constancia de residencia  | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 8  | Pasaporte ordinario mexicano  | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 9  | Permiso de videojuegos y futbolitos                                     | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 10                                       | Permiso para circos y juegos mecánicos                                  | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 11                                       | Permiso para comercio ambulante   | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 12                                       | Permiso para comercio establecido                                       | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 13                                       | Permiso para espectáculo  | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 14                                       | Permiso para la Instalación centro social y salón de fiestas infantiles | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 15                                       | Permiso para presentar variedad artística                               | Secretaría del Ayuntamiento                  |
| 16                                       | Aclaración de metros cuadrados registrados en su expediente catastral   | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 17                                       | Baja de construcción total  | Secretaría de Finanzas y                     |

|    |  |  |
|----|--|--|
|    |  | Tesorería Municipal                          |
| 18 | Cambio de domicilio  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 19 | Cambio de propietario  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 20 | Certificación de predial   | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 21 | Convenios  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 22 | Limpieza de lotes baldíos  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 23 | Modernización catastral  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 24 | Pago de anuencia municipal   | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 25 | Pago de anuencia municipal por arrendamiento                                     | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 26 | Pago de daños hechos al municipio  | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 27 | Pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles (ISAI)                           | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 28 | Pago de inscripción en el padrón de contribuyentes por estacionamiento exclusivo | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 29 | Recepción y atención de quejas y reportes de lotes baldíos                       | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 30 | Solicitud de tarifa especial asociación religiosa                                | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 31 | Solicitud de tarifa especial instituciones educativas                            | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |
| 32 | Solicitud de tarifa especial para pensionado                                     | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal |

|    |   |  |
|----|---|--|
| 33 | Solicitud de tarifa especial por divorcio                                       | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 34 | Solicitud de tarifa especial por institución de beneficencia privada            | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 35 | Solicitud de tarifa especial por mujer sola                                     | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 36 | Solicitud de tarifa especial por orfandad o menor de edad                       | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 37 | Solicitud de tarifa especial por tercera edad                                   | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 38 | Solicitud de tarifa única especial por incapacidad para trabajar                | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 39 | Solicitud de tarifa única especial por valor                                    | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 40 | Solicitud de tarifa única especial por viudez                                   | Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal           |
| 41 | Recepción de quejas y denuncias en contra de servidores públicos                | Secretaría de la Función Pública                       |
| 42 | Recepción, trámite y respuesta a solicitudes de acceso a la información pública | Secretaría de la Función Pública                       |
| 43 | Recepción, trámite y respuesta a solicitudes de protección de datos personales  | Secretaría de la Función Pública                       |
| 44 | Solicitud de investigación vial   | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 45 | Solicitud de liberación para vehículo de empresa                                | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 46 | Solicitud de liberación para  | Secretaría de Seguridad                                |

|    |   |  |
|----|---|--|
|    | vehículo de particular  | Pública y Protección Ciudadana                         |
| 47 | Solicitud de licencia para conducir por primera vez para automovilista o motociclista | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 48 | Solicitud de licencia para conducir por primera vez para chofer                       | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 49 | Solicitud de licencia para conducir por primera vez para extranjeros                  | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 50 | Solicitud de licencia para conducir por primera vez para menores de edad              | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 51 | Solicitud de peritaje   | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 52 | Solicitud para apoyo vial   | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 53 | Solicitud para liberación del centro de sanciones administrativas                     | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 54 | Solicitud para sesión de educación vial   | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 55 | Solicitud por inconformidad de infracción   | Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana |
| 56 | Inscripción en los talleres artísticos  | Secretaría de Bienestar                                |
| 57 | Arrendamiento del teatro municipal  | Secretaría de Bienestar                                |
| 58 | Embellecimiento de áreas verdes   | Secretaría de Bienestar                                |
| 59 | Exposiciones en la galería del  | Secretaría de Bienestar                                |



|    |  |                         |
|----|--|-------------------------|
|    | arte   |                         |
| 60 | Actividades de prevención de adicciones                        | Secretaría de Bienestar |
| 61 | Administración de Cateterismo Vesical (Cruz Verde Central)     | Secretaría de Bienestar |
| 62 | Administración de Cateterismo Vesical (Cruz Verde Santa Cruz)  | Secretaría de Bienestar |
| 63 | Administración de Cateterismo Vesical (Cruz Verde Zona Norte)  | Secretaría de Bienestar |
| 64 | Aplicación de DIU  | Secretaría de Bienestar |
| 65 | Aplicación de Medicamentos, Venoclisis (Cruz Verde Santa Cruz) | Secretaría de Bienestar |
| 66 | Aplicación de Medicamentos, Venoclisis (Cruz Verde Zona Norte) | Secretaría de Bienestar |
| 67 | Aplicación de medicamentos, Venoclisis (Cruz Verde Central)    | Secretaría de Bienestar |
| 68 | Brigada de salud sin adicciones                                | Secretaría de Bienestar |
| 69 | Carta de buena salud (Cruz Verde Central)                      | Secretaría de Bienestar |
| 70 | Carta de buena salud (Cruz Verde Santa Cruz)                   | Secretaría de Bienestar |
| 71 | Carta de buena salud (Cruz Verde Zona Norte)                   | Secretaría de Bienestar |
| 72 | Clínica para dejar de fumar                                    | Secretaría de Bienestar |
| 73 | Conferencias de prevención de cáncer de mama                   | Secretaría de Bienestar |
| 74 | Consulta de nutrición (Clínica de Atención a la Obesidad y     | Secretaría de Bienestar |

|    |   |                         |
|----|---|-------------------------|
|    | Diabetes)   |                         |
| 75 | Consulta de nutrición (Clínica de la Mujer)   | Secretaría de Bienestar |
| 76 | Consulta de psicología (Clínica de la Mujer)  | Secretaría de Bienestar |
| 77 | Consulta de psicología (Clínica de Atención a la Obesidad y Diabetes)                               | Secretaría de Bienestar |
| 78 | Consulta psicológica (Centro de día para la atención a las adicciones)                              | Secretaría de Bienestar |
| 79 | Consulta de urgencias (Cruz Verde Central)  | Secretaría de Bienestar |
| 80 | Consulta de urgencias (Cruz Verde Santa Cruz)   | Secretaría de Bienestar |
| 81 | Consulta de urgencias (Cruz Verde Zona Norte)   | Secretaría de Bienestar |
| 82 | Consulta dental (Clínica de Atención a la Obesidad y Diabetes)                                      | Secretaría de Bienestar |
| 83 | Consulta dental (Cruz Verde Central)  | Secretaría de Bienestar |
| 84 | Consulta externa de grupo de familiares Coadictos (Centro de día para la atención a las adicciones) | Secretaría de Bienestar |
| 85 | Consulta externa de terapia familiar (Centro de día para la atención a las adicciones)              | Secretaría de Bienestar |
| 86 | Consulta externa de terapia grupal (Centro de día para la atención de las adicciones)               | Secretaría de Bienestar |
| 87 | Consulta externa de terapia individual (Centro de día para la atención a las adicciones)            | Secretaría de Bienestar |
| 88 | Consulta externa de terapia   | Secretaría de Bienestar |

|     |  |                         |
|-----|--|-------------------------|
|     | para adolescentes experimentales (Centro de día para la atención a las adicciones) |                         |
| 89  | Consulta ginecológica (Clínica de la Mujer)  | Secretaría de Bienestar |
| 90  | Consulta médica (Clínica de Atención a la Obesidad y Diabetes)                     | Secretaría de Bienestar |
| 91  | Consulta médica (Cruz Verde Central)   | Secretaría de Bienestar |
| 92  | Consulta médica (Cruz Verde Santa Cruz)  | Secretaría de Bienestar |
| 93  | Consulta médica (Cruz Verde Zona Norte)  | Secretaría de Bienestar |
| 94  | Consulta médica de pediatría (Cruz Verde Central)                                  | Secretaría de Bienestar |
| 95  | Consulta médica de pediatría (Cruz Verde Zona Norte)                               | Secretaría de Bienestar |
| 96  | Consulta médico veterinaria, desparasitación, corte de uñas                        | Secretaría de Bienestar |
| 97  | Consulta podología   | Secretaría de Bienestar |
| 98  | Curaciones (Cruz Verde Central)  | Secretaría de Bienestar |
| 99  | Curaciones (Cruz Verde Santa Cruz)   | Secretaría de Bienestar |
| 100 | Curaciones (Cruz Verde Zona Norte)   | Secretaría de Bienestar |
| 101 | Cursos académicos de primeros auxilios   | Secretaría de Bienestar |
| 102 | Dictámenes médicos (Cruz Verde Central)  | Secretaría de Bienestar |
| 103 | Dictámenes médicos (Cruz Verde Santa Cruz)   | Secretaría de Bienestar |

|     |   |                         |
|-----|---|-------------------------|
| 104 | Dictámenes médicos (Cruz Verde Zona Norte)                          | Secretaría de Bienestar |
| 105 | Ferias de salud reproductiva  | Secretaría de Bienestar |
| 106 | Fumigación contra el dengue   | Secretaría de Bienestar |
| 107 | Lavado de manos (Higiene y Prevención de Enfermedades)              | Secretaría de Bienestar |
| 108 | Lavados Óticos y Oftalmológicos (Cruz Verde Central)                | Secretaría de Bienestar |
| 109 | Lavado Óticos y Oftalmológicos (Cruz Verde Santa Cruz)              | Secretaría de Bienestar |
| 110 | Lavado Óticos y Oftalmológicos (Cruz Verde Zona Norte)              | Secretaría de Bienestar |
| 111 | Modalidad de tratamiento centro DIA                                 | Secretaría de Bienestar |
| 112 | Papanicolau   | Secretaría de Bienestar |
| 113 | Pases de mamografía   | Secretaría de Bienestar |
| 114 | Planificación familiar  | Secretaría de Bienestar |
| 115 | Pláticas en planteles educativos "Cuidado de tus Mascotas"          | Secretaría de Bienestar |
| 116 | Prevención de pediculosis   | Secretaría de Bienestar |
| 117 | Prevención de embarazos   | Secretaría de Bienestar |
| 118 | Programa de centro DIA  | Secretaría de Bienestar |
| 119 | Programa de esterilización canina y felina                          | Secretaría de Bienestar |
| 120 | Quejas sobre animales en situación de calle y rescate de las mismas | Secretaría de Bienestar |
| 121 | Salud en tu escuela   | Secretaría de Bienestar |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 122 | Seguimiento de nutrición   | Secretaría de Bienestar                           |
| 123 | Taller de exploración de mama  | Secretaría de Bienestar                           |
| 124 | Taller de guitarra, bailoterapia y yoga                                | Secretaría de Bienestar                           |
| 125 | Trabajando por tu salud contra las adicciones                          | Secretaría de Bienestar                           |
| 126 | Trabajando por tu salud en educación sexual                            | Secretaría de Bienestar                           |
| 127 | Traslado de pacientes en Ambulancia                                    | Secretaría de Bienestar                           |
| 128 | Vacunación anti-Influenza  | Secretaría de Bienestar                           |
| 129 | Vacunación antirrábica   | Secretaría de Bienestar                           |
| 130 | Visitas domiciliarias  | Secretaría de Bienestar                           |
| 131 | Visto bueno para manejadores de alimentos                              | Secretaría de Bienestar                           |
| 132 | VPH (Virus de Papiloma Humano)   | Secretaría de Bienestar                           |
| 133 | Alta de Proveedores  | Secretaría de Administración                      |
| 134 | Apertura de Tierra   | Secretaría de Administración                      |
| 135 | Convenio Temporal  | Secretaría de Administración                      |
| 136 | Exhumación   | Secretaría de Administración                      |
| 137 | Nichos-Derecho de uso a perpetuidad                                    | Secretaría de Administración                      |
| 138 | Permisos de construcción, instrucción, instalación y/o permisos varios | Secretaría de Administración                      |
| 139 | Re Inhumación  | Secretaría de Administración                      |
| 140 | Títulos de Propiedad   | Secretaría de Administración                      |
| 141 | Dirección General de Atención Ciudadana y Asuntos                      | Dirección General de Atención Ciudadana y Asuntos |

|     | Comunitarios   | Comunitarios                      |
|-----|--|-----------------------------------|
| 142 | Albergues habilitados para contingencias ambientales   | Dirección General del Sistema DIF |
| 143 | Asesoría Jurídica  | Dirección General del Sistema DIF |
| 144 | Asistencia Social  | Dirección General del Sistema DIF |
| 145 | Atención a denuncias de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes   | Dirección General del Sistema DIF |
| 146 | Atención a niños con autismo y síndrome de down  | Dirección General del Sistema DIF |
| 147 | Atención a reportes de maltrato de personas adultas mayores  | Dirección General del Sistema DIF |
| 148 | Atención a reportes de maltrato de personas con discapacidad   | Dirección General del Sistema DIF |
| 149 | Atención en el Centro de Orientación Familiar (COF), Centro Integra para Niñas, Niños y Adolescentes (CINNA) y Centros DIF con orientador familiar | Dirección General del Sistema DIF |
| 150 | Campamento de verano   | Dirección General del Sistema DIF |
| 151 | Casa Club del Adulto Mayor   | Dirección General del Sistema DIF |
| 152 | Clases en Centros DIF  | Dirección General del Sistema DIF |
| 153 | Club de Súper Niños Defensores   | Dirección General del Sistema DIF |
| 154 | Gestión de actas foráneas  | Dirección General del Sistema DIF |
| 155 | Gestión de trámites para matrimonios colectivos  | Dirección General del Sistema DIF |

|     |   |                                   |
|-----|---|-----------------------------------|
| 156 | Gestión para trámite de Registro de menores                             | Dirección General del Sistema DIF |
| 157 | Gestión para trámites de Registro de niñas y niños                      | Dirección General del Sistema DIF |
| 158 | Ingreso a Estancias Infantiles  | Dirección General del Sistema DIF |
| 159 | Ingreso a Jardín de Niños   | Dirección General del Sistema DIF |
| 160 | Línea de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes                    | Dirección General del Sistema DIF |
| 161 | Ojos que si ven, alumnos que si aprenden                                | Dirección General del Sistema DIF |
| 162 | Ojos que si ven, corazón que si siente                                  | Dirección General del Sistema DIF |
| 163 | Orientación Legal   | Dirección General del Sistema DIF |
| 164 | Programa de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables (PAASV)        | Dirección General del Sistema DIF |
| 165 | Programa de atención a menores de 5 años no escolarizados               | Dirección General del Sistema DIF |
| 166 | Programa para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil             | Dirección General del Sistema DIF |
| 167 | Rehabilitación física   | Dirección General del Sistema DIF |
| 168 | Servicios educativos del centro de atención a personas con discapacidad | Dirección General del Sistema DIF |
| 169 | Si lo cuidas, te cuido  | Dirección General del Sistema DIF |
| 170 | Solicitud de talleres preventivos                                       | Dirección General del Sistema DIF |
| 171 | Talleres ocupacionales  | Dirección General del Sistema DIF |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 172 | Terapia de Lenguaje   | Dirección General del Sistema DIF                               |
| 173 | Bolsa de empleo juvenil                                       | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 174 | Clases de música  | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 175 | Comité de vinculación juvenil                                 | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 176 | Curso de Inglés básico gratuito                               | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 177 | Estudio profesional de grabación "Guadalupe Conecta"          | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 178 | INSTRUCK  | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 179 | Orientación psicológica                                       | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 180 | Trámite de becas académicas "Rescatando Sueños"               | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 181 | Trámite de becas para rectoría de la UANL "Rescatando Sueños" | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 182 | Asesoría y Asistencia Jurídica                                | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 183 | Atención Psicológica  | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 184 | Mujeres (Emprendedoras) Talleres                              | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y                  |



|     |   |  |
|-----|---|--|
|     |   | Derechos Humanos                       |
| 185 | Escuela deportiva unidad Polanco                  | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 186 | Escuela deportiva unidad Ciudad Despierta         | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 187 | Escuela deportiva unidad CEDEREG                  | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 188 | Escuela deportiva unidad La Joya                  | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 189 | Escuela deportiva unidad parque acuático dos ríos | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 190 | Escuela deportiva unidad San Miguel               | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 191 | Escuela deportiva unidad Talavera                 | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 192 | Escuela deportivo unidad Jorge Treviño            | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 193 | Módulo parque de béisbol nueva libertad           | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 194 | Módulo parque de Softbol Azteca                   | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 195 | Renta de la unidad deportiva CEDEREG              | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 196 | Renta módulo parque de béisbol Nueva Libertad     | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 197 | Renta módulo parque de softbol Azteca             | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 198 | Renta parque acuático Dos Ríos                    | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 199 | Renta unidad deportiva Cd. Despierta              | Secretaría de Cultura Física y Deporte |
| 200 | Renta unidad deportiva Jorge Treviño              | Secretaría de Cultura Física y Deporte |

|     |   |   |
|-----|---|---|
| 201 | Renta unidad deportiva la Joya                    | Secretaría de Cultura Física y Deporte                                |
| 202 | Renta unidad deportiva Polanco                    | Secretaría de Cultura Física y Deporte                                |
| 203 | Renta unidad deportiva San Miguel                 | Secretaría de Cultura Física y Deporte                                |
| 204 | Renta unidad deportiva Talavera                   | Secretaría de Cultura Física y Deporte                                |
| 205 | Certificación encuentro mundial de valores        | Dirección General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal |
| 206 | Programa escuela compasiva                        | Dirección General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal |
| 207 | Programa matrimonios para toda la vida            | Dirección General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal |
| 208 | Si le duela a otra persona yo no participo        | Dirección General de la Oficina Ejecutiva de la Presidencia Municipal |
| 209 | Cursos con costo                                  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 210 | Cursos gratuitos                                  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 211 | Feria de empleo                                   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 212 | Gestión de apertura de empresas                   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 213 | Inscripción de capacitaciones                     | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 214 | Microcréditos mujeres emprendedoras               | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 215 | Paseo río la silla, parque acuático Benito Juárez | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía                   |
| 216 | Paseo río la silla, parque                        | Secretaría de Competitividad  |

|     |   |   |
|-----|---|---|
|     | ecológico   | Territorial y Economía                              |
| 217 | Paseo río la silla, unidad pipo   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 218 | Paseo río la silla, unidad tolteca  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 219 | Registro para diagnóstico de negocios   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 220 | Renta de salón polivalente  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 221 | Taller para buscadores de empleo  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 222 | Alineamiento vial   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 223 | Asignación de número oficial  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 224 | Autorización de ventas y garantía suficiente                                    | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 225 | Cierre de calle por evento  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 226 | Constancia de terminación de obras y liberación de garantías y municipalización | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 227 | Construcción de barda   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 228 | Demolición  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 229 | Denuncia ciudadana (Contaminación al suelo, ruido y emisiones a la atmósfera)   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 230 | Denuncia ciudadana (Tala, poda o desmonte clandestino)                          | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 231 | Desmonte y tala de árboles en predios a urbanizar                               | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 232 | Escrituración   | Secretaría de Competitividad                        |

|     |  |   |
|-----|--|---|
|     |  | Territorial y Economía                              |
| 233 | Escrituración en predios irregulares                           | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 234 | Estacionamiento exclusivo (Dirección de Ingeniería Vial)       | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 235 | Factibilidad y lineamientos de fraccionar y urbanizar el suelo | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 236 | Fusión   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 237 | Introducción Subterránea de servicios (Rotura de pavimento)    | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 238 | Licencia de construcción ampliación de casa habitación         | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 239 | Licencia de uso de edificación                                 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 240 | Licencia de uso de suelo                                       | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 241 | Licencia o constancia de anuncios                              | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 242 | Licencia temporal de pendones                                  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 243 | Limpieza y deshierbe en predios a urbanizar                    | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 244 | Modificación al proyecto ejecutivo                             | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 245 | Modificación al proyecto urbanístico                           | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 246 | Obra nueva para casa habitación                                | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 247 | Obra terminada   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |
| 248 | Permiso de carga y descarga                                    | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 249 | Permiso de construcción  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 250 | Prórroga cumplimiento de obligaciones y reducción de garantías | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 251 | Proyecto ejecutivo   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 252 | Proyecto urbanístico y rasantes                                | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 253 | Reductores de velocidad (Bordos)                               | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 254 | Régimen en condominio  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 255 | Regularización   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 256 | Relotificación   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 257 | Renovación de permiso  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 258 | S.A.R.E Sistema de Apertura Rápida de Empresas                 | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 259 | Sitio de Taxis   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 260 | Subdivisión  | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 261 | Tala en zona habitacional                                      | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 262 | Testamento   | Secretaría de Competitividad Territorial y Economía             |
| 263 | Centro de atención integral para adolescentes (CAIPA)          | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 264 | Centro de mediación  | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |

|     |  |   |
|-----|--|---|
| 265 | Unidad especializada para la prevención de la violencia familiar y de género | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 266 | Vecino Guardián  | Secretaría de Igualdad Sustantiva, Inclusión y Derechos Humanos |
| 267 | Reubicación de Arbotante   | Secretaría de Servicios Públicos e Infraestructura              |
| 268 | Reclutamiento  | Instituto Municipal de Desarrollo Policial                      |

### ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SARE

Con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y la competitividad del municipio, durante este periodo se actualizará el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), el cual es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa de los trámites municipales para el inicio de operaciones de una empresa de bajo riesgo estableciéndose como periodo máximo para la otorgación de dicho permiso 3 días hábiles.

Para lograr lo anterior, se actualizarán los siguientes elementos básicos del SARE:

- Ventanilla Única;
- Formato único de apertura (FUA);
- Resolución máxima en 3 días hábiles;
- Catálogo de giro de bajo riesgo;
- Marco normativo que lo sustente; y
- Autorización para locales previamente construidos.

Además de lo mencionado, se realizarán las labores correspondientes para la obtención de la certificación del SARE por la CONAMER.

### CAPACITACIONES DE MEJORA REGULATORIA A FUNCIONARIOS

Con motivo de establecer mecanismos de coordinación y participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal así como fortalecer la implementación de la Mejora Regulatoria, se tiene la programación de al menos 4 capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria en el Municipio de Guadalupe, las cuales pueden ser impartidas por la Comisión Municipal (o a quien designe para realizarla), la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, órganos relacionados o instituciones educativas que impartan la materia.

| ACCIÓN  | DESCRIPCIÓN   | FECHA            |
|---|---|------------------|
| 1.-Capacitación de la Ventanilla Virtual a Enlaces de Mejora Regulatoria (bloque 1) | Capacitación para conocer el funcionamiento de la Ventanilla Virtual y con ello los Enlaces de Mejora Regulatoria | Primer bimestre. |

|   |   |   |
|---|---|---|
|   | puedan crear, modificar o eliminar trámites y servicios de su dependencia que se encuentren dentro de la misma.   |   |
| 2.-Capacitación de la Ventanilla Virtual a Enlaces de Mejora Regulatoria (bloque 2) | Capacitación para conocer el funcionamiento de la Ventanilla Virtual y con ello los Enlaces de Mejora Regulatoria puedan crear, modificar o eliminar trámites y servicios de su dependencia que se encuentren dentro de la misma. | Primer trimestre.                                     |
| 3.-Capacitación del uso de las Guías Técnicas del Programa AIR                      | Capacitación para dar a conocer a los Enlaces Oficiales las Guías Técnicas para la utilización de los AIR dentro de la administración.  | Primer semestre.                                      |
| 4.-Capacitaciones en materia de Mejora Regulatoria                                  | Capacitaciones del Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) para funcionarios municipales.  | Fecha aproximada dentro del segundo semestre del año. |

#### **CARTA COMPROMISO AL CIUDADANO**

Una de las herramientas para comprometer a la administración a cumplir con estándares de calidad y que se tiene como objetivo durante el 2022 para ser un municipio con mayor competitividad es la Carta Compromiso al Ciudadano, el cual es el documento único mediante el cual se comunica a los ciudadanos usuarios de un trámite o servicio a cargo del Ayuntamiento los compromisos adquiridos por la Dependencia o Entidad respectiva, para cumplir con los estándares de calidad, tiempo de atención y lo demás publicado en el Registro. Además de lo anterior, la Carta Compromiso al Ciudadano tiene como objeto lo siguiente:

- Fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la Administración Pública Municipal;
- Dotar a la ciudadanía de un instrumento de transparencia para combatir la corrupción; y
- Determinar los estándares de calidad y de tiempo de atención en los Trámites y Servicios que las Dependencias y Entidades deben cumplir y difundirlos para conocimiento de la ciudadanía.

#### **CONSEJO MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022-2024**

Con el objetivo de elaborar directrices, bases, instrumentos, lineamientos, mecanismos para bases para la implementación de políticas y/o estrategias de Mejora Regulatoria así como para emitir recomendaciones a dependencias y entidades en la materia además de las facultades establecidas en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y demás

leyes aplicables, se tiene programada la toma de protesta del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024.

Dicho Consejo será el encargado de autorizar los trabajos a implementar en términos de Mejora Regulatoria por la presente administración. Es relevante mencionar que entre los miembros del Consejo se encuentran miembros de la sociedad académica, civil y empresarial incentivando la participación ciudadana así como la implementación de políticas públicas más incluyentes.

#### **DIGITALIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA**

Con motivo de establecer mecanismos de simplificación administrativa a través de la digitalización, y con el fin de mejorar los procesos administrativos para mejorar la calidad del servicio que brindan las dependencias de la administración pública municipal, la cual contribuye a cumplir con los objetivos y metas institucionales y mejorar la imagen de la gestión municipal al satisfacer cabalmente las necesidades que la población demanda, se tiene la programación de la digitalización de trámites y servicios para su ingreso a la Ventanilla Virtual, en la cual actualmente se encuentran 76 trámites y servicios.

Sumado a lo anterior, se tiene programado la búsqueda de la realización del “Convenio de Colaboración en Materia de Firma Electrónica” entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Municipio de Guadalupe. El objetivo de dicho convenio es la digitalización del 100% de aquellos trámites y servicios que se ofrecen a la ciudadanía y que tanto jurídicamente como administrativamente, pueda ser posible la implementación del mismo.

#### **PROTESTA CIUDADANA**

Una de las principales herramientas de Mejora Regulatoria que generan participación ciudadana en las Administraciones Públicas es la Protesta Ciudadana. La Protesta Ciudadana puede ser definida como el mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones y/o inconformidades ciudadanas respecto a trámites y servicios por presuntas negativas o falta de respuesta a los mismos sin aparente razón justificada por parte de la autoridad competente.

Debido a lo anterior y para dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable en la materia, la Administración Pública Municipal de Guadalupe tiene como objetivo abrir un apartado dentro del Portal Electrónico del Municipio para que todo ciudadano pueda realizar su Protesta Ciudadana en caso de ser necesario y con ello realizar acciones reales de simplificación administrativa y de mejora regulatoria además de incentivar la participación ciudadana, generando confianza en los usuarios de los trámites y servicios.



## **REGISTRO ÚNICO DE PERSONAS ACREDITADAS (RUPA)**

El Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) tiene por objeto inscribir por única ocasión (con actualizaciones cada cierto periodo de tiempo) la documentación e información de una persona física o moral que realice trámites y servicios ante las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. Dicho registro único genera diversas ventajas tanto para el ciudadano como para los gobiernos, entre los cuales se encuentran:

- Reducción de costos, procesos y tiempos para la realización de un trámite y/o servicio;
- Identificar al ciudadano en trámites y/o servicios digitales de manera más rápida y eficiente;
- y
- Posibilidad de añadir al programa de digitalización a más trámites y servicios.

Es por lo anterior que se vuelve trascendental para la digitalización y simplificación los trámites y servicios del Municipio de Guadalupe la implementación del Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA).

## **VISOR URBANO**

Con el objetivo de incentivar la inversión privada en el sector de desarrollo urbano y ser un municipio más competitivo y transparente, se tiene programada la implementación del programa “Visor Urbano”, el cual recientemente se crea con el objetivo de cumplir con lo establecido en el reglamento actualizado de Zonificación y Uso de Suelo para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

Dicho programa busca que los ciudadanos y empresarios puedan consultar información de un predio previo a realizar una inversión para revisar compatibilidades de giros comerciales, usos de suelo, normas de control de la edificación del municipio de Guadalupe entre otra información del predio.

## **PROGRAMA MUNICIPIOS COMPETITIVOS**

El programa Municipios Competitivos tiene como objetivo impulsar la Mejora Regulatoria de los principales municipios con inversión privada en el país (entre los cuales se encuentra Guadalupe) con el objetivo de fortalecer las capacidades de planeación, diseño, implementación y evaluación regulatoria de la autoridad municipal con el objetivo de impulsar la competitividad del Municipio al incrementar el compromiso empresarial de participación y compromiso regulatorio.

Dicho programa comienza al firmar un Memorando de Entendimiento entre el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP) y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León y se materializa al contar con el apoyo del CEESP de la mano de la iniciativa privada y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en capacitaciones a funcionarios del municipio en la reingeniería regulatoria, asistencia técnica, al lograr la incorporación del municipio en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS) entre otros rubros.

### CALENDARIZACIÓN PROGRAMADA

| ACTIVIDAD  | FECHA PROGRAMADA           |
|--|----------------------------|
| Protesta Ciudadana   | Febrero 2022               |
| Actualización de Trámites y Servicios del Municipio  | Primer trimestre 2022      |
| Instalación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria 2022-2024  | Abril-Mayo 2022            |
| Aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022   | Abril-Junio 2022           |
| Carta Compromiso al Ciudadano  | Junio 2022                 |
| Actualización de Reglamentos Municipales   | Enero-Diciembre 2022       |
| Digitalización y Simplificación Administrativa   | Enero-Diciembre 2022       |
| Búsqueda de celebración del Convenio entre el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y Municipio de Guadalupe para la utilización de la e.firma | Enero-Diciembre 2022       |
| Capacitaciones de Mejora Regulatoria a funcionarios públicos   | Enero-Diciembre 2022       |
| Actualización del Programa SARE  | Enero-Diciembre 2022       |
| Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA)  | Enero-Diciembre 2022       |
| Trabajos de Integración al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios (CNARTyS)   | Abril-Diciembre 2022       |
| Visor Urbano   | Abril-Diciembre 2022       |
| Programa "Municipios Competitivos"   | Abril 2022-Septiembre 2024 |

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En búsqueda de asegurar la medición y evaluación del impacto de las acciones establecidas, la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la Coordinación General de Mejora Regulatoria llevará a cabo la evaluación y seguimiento de las acciones del presente programa, elaborando para este fin, informes de seguimiento de conformidad al artículo 44 de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

## DIFUSIÓN

Al término de la formulación del presente programa, la difusión y publicación deberá llevarse a cabo por conducto de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a través de la Coordinación General de Mejora Regulatoria una vez aprobado el presente Programa Anual de Mejora Regulatoria tanto por parte del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria como por parte del R. Ayuntamiento con el apoyo de la Comisión Municipal de Desarrollo Económico, Mejora Regulatoria, Promoción del Trabajo y Prevención Social, la cual, coadyuvará en conjunto con la Coordinación General de Mejora Regulatoria para la difusión del presente documento en el Portal Electrónico del Municipio de Guadalupe y en la Gaceta Municipal, de acuerdo a lo especificado en las leyes y reglamentos aplicables.

## RESPONSABILIDADES

El presente programa es de observancia de carácter obligatorio para las Dependencias y Entidades que forman parte de la Administración Pública Municipal de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe así como a lo mencionado en el Reglamento de la Mejora Regulatoria para el Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

## EMISIÓN

GUADALUPE, NUEVO LEÓN, a 17 de Junio del 2022



 Lic. María Cristina Díaz Salazar

Presidenta Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León



C.P. Francisco Garza Garza

Titular de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria